

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

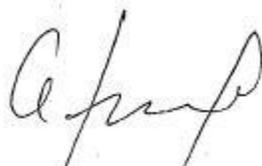
Rionegro - Antioquia, veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-263

SE RECHAZA la presente demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico instaurada por la señora DORIS ELENA MORALES MARIN en contra del señor JOSE RAMIRO RESTREPO FRANCO, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanaron oportunamente los defectos de que adolecía.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ